

Reunida la Comisión de Investigación el 23 de marzo de 2023 y revisadas todas las solicitudes de subsanación presentadas a la convocatoria en tiempo y forma, se procede a publicar la resolución definitiva:

<b>Solicitante</b>	<b>Cantidad concedida</b>
1. Mercedes Arriaga	850 euros
2. Ana M. <sup>a</sup> Cabo	850 euros
3. Isabel Clúa	550 euros
4. Mercedes Comellas	850 euros
5. Yolanda Congosto	850 euros
6. Carlos Peinado	850 euros
7. Concepción Fernández	850 euros
8. Josefa Fernández	850 euros
9. Flavie Fouchard	850 euros
10. Catalina Fuentes	850 euros
11. Blanca Garrido	850 euros
12. Francisco J. González	850 euros
13. Gracia López y Fátima Roldán	850 euros
14. Teresa López	850 euros
15. Clara Marías	850 euros
16. Leyre Martín	850 euros
17. Yolanda Morató	850 euros
18. Lola Pons	850 euros
19. Rocío Rojas-Marcos	850 euros
20. Francisco J. Salguero	850 euros
21. Ana Torres	850 euros
22. Leonarda Trapassi	850 euros

La comisión ha realizado una rectificación de errores conforme a lo establecido en el art. 75 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

### **Excluidos**

Alessandro Ferro: presenta actividad correspondiente al área de Formación Docente

### **La convocatoria establece, además, los siguientes compromisos:**

5.2.- Cuando una solicitud sea resuelta favorablemente, el solicitante se comprometerá a:

1. Consignar, en los medios que utilice para difundir su actividad, que la misma ha recibido apoyo de la Facultad de Filología.
2. Realizar un vídeo de entre 5 y 15 minutos de duración con la colaboración del servicio técnico audiovisual de la Facultad.

Los vídeos pueden recoger fragmentos de las intervenciones, entrevistas o cualquier otro material que refleje el desarrollo de la actividad. No están, por tanto, limitados a la grabación del acto en sí.

### **NOTA SOBRE LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA DE LAS AYUDAS DE INVESTIGACIÓN**

A efectos del cumplimiento de los plazos que para la tramitación y pago de los gastos establece anualmente la Gerencia, resulta imprescindible que los beneficiarios tengan en cuenta que:

1. La fecha límite para la realización de actividades relacionadas con las Ayudas de Investigación es el **30 de noviembre de 2023**, y no podrá tramitarse ninguna actuación programada con posterioridad a esta fecha.
2. En el caso de conferenciantes extranjeros no pertenecientes a la Comunidad Europea, **los pagos al exterior deberán estar tramitados con fecha máxima 15 de noviembre.**
3. La Administración del Centro debe disponer de toda la documentación necesaria para la tramitación y posterior pago de todos los conceptos financiados por la Ayuda de Investigación, **con una antelación mínima de un mes** a la fecha de celebración de la actividad o actividades correspondientes.